

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E, PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

21 de agosto de 1979

Núm. 47-I

PREGUNTA

Instalación de una base de lanzamiento de misiles en la localidad de Almonte (Huelva).

Presentada por don Carlos Navarrete Merino.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre instalación de una base de lanzamiento de misiles en la localidad de Almonte (Huelva) y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de su tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Navarrete Merino, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Socialista del Congreso, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta al Ministerio de Defensa la siguiente pregunta, sobre la que desea respuesta en la Comisión de Defensa:

En la localidad de Almonte, y sitio de Médano de Loro (Huelva), en terrenos concedidos por la Administración para la conservación de la naturaleza, se ha decidido por la autoridad militar llevar a efecto la instalación de una base de lanzamiento de misiles. Tal decisión fue presentada por mi compañero Julio Busquet Bragulat, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, como argumento demostrativo de la necesidad de replantear la Junta Militar de Acuartelamiento sobre unos supuestos diferentes, pues, partiendo de que los intereses de la defensa tienen una primacía indiscutible, no puede desconocerse el que inciden en todo el entramado social, lo que debe llevar a la conclusión de que los órganos de la Administración Civil del Estado, de las Comunidades Autónomas y Preatutonómicas de la provincia y municipio es preciso que coparticipen con los de la Administración Militar en la adopción de decisiones que

tengan transcendencia en la ordenación del territorio.

En el asunto de la base de misiles de Almonte es suficientemente conocida la oposición a su instalación, expresada no sólo por mi Grupo, sino, además, por parlamentarios de UCD por la Excelentísima Diputación de Huelva y por el Ayuntamiento de Almonte, así como por otras instancias populares.

Habida cuenta de que el establecimiento de la repetida base ha seguido adelante, el Diputado que suscribe desea ser respondido en las siguientes cuestiones:

Primera

Entre las razones que han determinado la ubicación de la base de lanzamiento de Almonte en el lugar previsto al efecto, ¿se han tenido en cuenta la ordenación territorial, los valores medioambientales, el destino que se deduce de la titularidad del suelo afectado y desarrollo turístico?

Segunda

¿Qué servidumbres implica para los terrenos colindantes y cuál es el impacto negativo que va a determinar en el desarrollo turístico y en el extraordinario valor ecológico de la zona?

Tercera

¿Qué régimen de uso va a tener en circunstancias de paz y de guerra, cuantificado a ser posible?

Cuarta

¿Existen otras zonas en que las finalidades logísticas pudieran ser cubiertas con un menor coste social y ecológico?

Palacio de las Cortes, 26 de julio de 1979.
Carlos Navarrete Merino.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID